

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1818
LA CISTERNA,

13 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 30 de Abril de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Asenjo N° 7079, donde funciona giro Importación, exportación, venta y distribución de materiales de construcción, a nombre de PIZARRAS AMERICO VESPUCIO, por ejercer sin patente municipal;

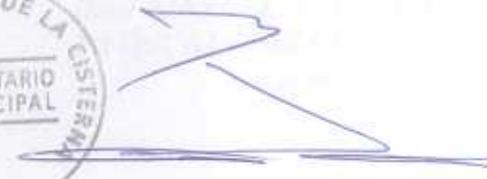
2.- Con fecha 07 de Mayo de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol N° 6-2901, a nombre de GOMEZ JARA GERARDO, giro Oficina administrativa de venta de materiales de construcción y bodegaje de cerámicas.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 30 de Abril de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo